

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño."

El 20 de noviembre es el día de los derechos de la infancia, recuerda la fecha de la firma de la declaración de los Derechos de Niño aprobada en 1959 que recoge este principio.

En 1990 España suscribió la Convención de los Derechos del Niño y con ello se obligó a dar cumplimiento a sus artículos, entre ellos su artículo 3.1.:

"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

Sin embargo, hace tan solo unas semanas, en nuestra ciudad, vimos como una familia y sus 4 hijos, uno de ellos un bebé de 8 meses, a causa de un proceso de desahucio, eran desalojados de su vivienda, en pleno invierno sin una alternativa habitacional, con el grave impacto emocional que estas situaciones generan en los niños y niñas que las sufren.

Las imágenes congelaban el alma y hacían patente una realidad: en este desahucio, como en tantos otros, ni las instituciones públicas: Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, ni los tribunales, ni las autoridades administrativas, ni los órganos legislativos han atendido al interés superior de los y las menores.

España con una tasa del 27,4 %, encabeza la lista de países europeos con mayores tasas de pobreza infantil junto a Rumanía, Bulgaria e Italia

El **Plan de Lucha contra Pobreza Infantil** aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza recoge en su Línea estratégica 2 centrada en la mejora de la vida de las familias, estas medidas:

2. Mantener y reforzar los programas ofrecidos por Zaragoza Vivienda para atender las situaciones de riesgo de pérdida de la vivienda habitual y permanente por causas sobrevenidas

2.1 Programa de mediación en deuda hipotecaria Zaragoza

2.2 Programa de mediación en deuda de alquiler

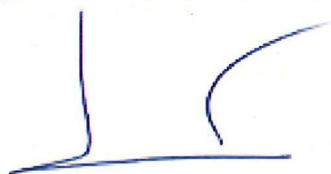
2.3. Afianzar y fortalecer la coordinación entre los Centros de Servicios Sociales y la Oficina de Zaragoza Vivienda: Protocolo de coordinación para la prevención y atención de emergencias habitacionales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a la creación de un **Protocolo de Prevención de la Emergencia habitacional**, que permita la coordinación entre Los Servicios Sociales, Zaragoza Vivienda, Gobierno de Aragón y el Poder Judicial, para garantizar el derecho a la vivienda, dando cumplimiento al Plan de Lucha contra la Pobreza Infantil.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a la creación de un **Observatorio del Derecho a la Vivienda** que posibilite la creación de un Registro procedimientos de desahucio en el ámbito municipal y vigile el efectivo cumplimiento del derecho a la vivienda, en especial aquellos casos con menores en los que debe primar el interés superior del menor.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a garantizar la Coordinación institucional con el Gobierno de Aragón en materia de derecho a la vivienda, firmando un convenio para la creación de una **Oficina de Vivienda**, que contemple servicios de Mediación.

Zaragoza, 14 de Noviembre de 2021



Pedro Santisteve Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común